



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA DIDECO”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA

En Providencia, a **12 AGO. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA**, RUT N°76.561.404-K, representada legalmente por don **ROBERTO JACOB ZAMORANO NUÑEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.978 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA**, RUT N°76.561.404-K, la propuesta pública para el servicio denominado “**DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA DIDECO**”, adquisición Mercado Público ID 2490-144-LR22; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°975 de 13 de julio de 2023, se autorizó un aumento de plazo de 43 días corridos, a contar del 3 de julio de 2023 y hasta el 14 de agosto de 2023, inclusive, para el **SERVICIO N°1**, “Desarrollo de Software”, Módulo de Programas y Beneficios, del servicio antes mencionado; que según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°267-2023 de 7 de diciembre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°17 de 2 de enero de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°23 de 3 de enero de 2024**, la Municipalidad autoriza la Disminución N° 1 respecto del servicio denominado “**DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA DIDECO**”, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.978 de 30 de diciembre de 2022, a la empresa **SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA**, RUT N°76.561.404-K, de acuerdo a lo siguiente:

DISMINUCION N°1: SERVICIO N°1 DESARROLLO DE SOFTWARE

Prioridad 1	Implementación Workflow 1	UF	130,79.-
Prioridad 2	Implementación Workflow 2	UF	205,38.-
	Total	UF	336,18.-



Contrato N° 128 de 2024



SEGUNDO: El valor de la presente Disminución N°1 asciende a la suma de UF 336,18.- (Trescientos treinta y seis coma dieciocho Unidades de Fomento) exento de impuesto.

TERCERO: La Disminución N°1 corresponde al 12,26% del monto original contratado.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del Servicio N° 1 Desarrollo de Software, asciende a la suma de UF 2.405,02.- (Dos mil cuatrocientos cinco coma cero dos Unidades de Fomento) exento de impuesto, considerando la Disminución N°1.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Roberto Jacob Zamorano Núñez consta en certificado de estatuto actualizado emitido con fecha 24 de enero de 2023 por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature of Roberto Jacob Zamorano Núñez]

Roberto Jacob Zamorano Núñez
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Sociedad Computacional Indexar SpA

[Handwritten signature of Evelyn Matthei Fornet]
Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
N° 128
del 2024